



REPÚBLICA DE PANAMÁ

CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHIMAN

ACUERDO No. 06-26B

Del 26 de febrero de 2026

Por el cual se ADJUDICA EL DERECHO POSESORIO a 21 lotes de terrenos ubicados dentro de la Finca 1978 de propiedad del Municipio de Chimán, corregimiento de Chimán Cabecera, distrito Chimán, provincia de Panamá.

EL CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHIMAN

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Municipal del Distrito de Chiman, mediante Acuerdo No. 06 de 18 de Octubre de 2024, publicado en Gaceta Oficial No. 30182 de 19 de Diciembre de 2024, adoptó un procedimiento especial de Adjudicación en beneficio de los ocupantes de los lotes de terrenos dentro del distrito de Chiman, con el objetivo de que, en el marco del programa de titulación masiva de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI), y su metodología única se lleve a cabo el proceso de titulación dentro del ejido municipal constituido formalmente a nombre del Municipio de Chiman, para conservar, mejorar y asegurar la tenencia de las tierras en dicha región.

Que el Consejo Municipal del Distrito de Chiman, mediante el Acuerdo Municipal No. 27 de 17 de Diciembre de 2025, publicado en Gaceta Oficial No. 30434-B de fecha 30 de Diciembre de 2025, les reconoció el derecho posesorio en atención a la ocupación material de manera pacífica e ininterrumpida, en atención a que se acogieron al método de titulación que gestiona la ANATI, los cuales serán segregados de las fincas propiedad del Municipio de Chiman, y que se ubican en el corregimiento de Chiman Cabecera, distrito Chiman y provincia de Panamá.

Que los lotes de terreno descritos a continuación no son de los reservados por el Municipio de Chiman para uso de los servicios públicos, los cuales están ocupados por cada uno de los poseedores beneficiarios de acuerdo con los planos aprobados por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI), y así lo refrenda el Departamento de Ingeniería Municipal.

En virtud de lo antes expuesto, el Consejo Municipal del Distrito de Chiman,



ACUERDA:

PRIMERO: ADJUDICAR el derecho posesorio a las siguientes personas beneficiarias como poseedores materiales de sus respectivos lotes de terreno:

FIEL COPIA ORIGINAL
PANAMA 20 DE MAYO 2026

LOTE No.	NOMBRE DEL POSEEDOR	CÉDULA	SUPERFICIE
60022	LUCIA EUFREDESDINDA LARGACHE ARDINES	8-201-248	76.264
60029	ROMULO ESTEBAN AROSEMENA VASQUEZ Y OTRO	8-234-180	87.672
60030	CARMEN MARTA ALVARADO VILLARREAL	8-236-2561	76.912
60104	EUFREDESDINDA LARGACHA ARDINES	8-201-248	156.832
60105	NELBA JUDITH TORRES Y OTRO	8-828-2033	98.932
60339	SAMIR SAIDD VASQUEZ RIVAS	8-1039-295	168.014
60019	EUGUENIA JUDITH PRADO ZALDIVAR	8-525-2281	139.584
60101	DALILA ADELA GUTIERREZ PRADO	8-368-93	153.204
60102	MARIA CONCEPCION PRADO JUSTINIANI	8-135-348	130.984
60063	ARGELIS MATILDE ORTEGA PRADO	8-733-781	102.604
60028	MARTIN VASQUEZ LOZANO	8-249-11	124.952
60091	DEYANIRA ASPRILLA ORTEGA	8-895-1067	118.206
60062	EDUARDO ORTEGA PRADO	8-525-2303	111.163
60130	LUCAS MURILLO VASQUEZ	8-425-662	422.071
60131	LUCAS MURILLO VASQUEZ	8-425-662	212.666
60017	DIANETH MARLEN PINZON CHAVEZ DE GOMEZ	8-431-342	158.138
60338	ISABEL MARIA VASQUEZ PLICET	8-526-74	425.747
60025	LUIS ANGEL ORTEGA PRADO	8-757-1838	164.062
60042	JORGE ISAAC MELO GOMEZ Y OTROS	8-361-902	106.068
60057	EDUARDO AROSEMENA REYNA	8-297-19	137.478
60293	LUCAS MURILLO VASQUEZ	8-425-662	279.074

SEGUNDO: En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Acuerdo No. 06 de 18 de octubre de 2024, el presente Acuerdo se fijará por el término de cinco (5) días hábiles consecutivos en la Secretaría de la Alcaldía y Casa de Justicia Comunitaria de Paz del lugar donde estén ubicados los lotes y se ejerce la posesión. Desfijado este Edicto, el Municipio de Chimán, lo publicará durante un (1) día en la Gaceta Oficial y un ejemplar de la publicación se incorporará al expediente. Las personas que se sienten afectadas tendrán cinco (5) días hábiles para oponerse a la adjudicación, contados a partir de la publicación en la Gaceta Oficial.

TERCERO: AUTORIZAR a la Autoridad Nacional de Administración de Tierras a continuar con los trámites.

CUARTO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su publicación en la Gaceta Oficial.

Dado en el Consejo Municipal del Distrito de Chimán, a los veintiséis (26) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

Anel Martinez
H.R. Anel Martinez



Sra. Irene Orjega
Sra. Irene Orjega

Presidente del Consejo Municipal
 del Distrito de Chimán

Secretario(a) del Consejo Municipal
 del Distrito de Chimán

SANCIONADO

El suscrito Alcalde del Distrito refrenda el presente Acuerdo siendo hoy 26 de febrero de 2026.

FIEL COPIA ORIGINAL
PANAMA 20 DE FEBRERO 2026

Oswaldo A. González
H.A. Oswaldo A. González
 Alcalde

